

*Vuse tade a opadunome*

PROPOSICION SUSTITUTIVA

DERECHO DE INFORMACION Y MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION

Artículo 1o.-

Parágrafo 3. El periodista gozará de especial protección. En el ejercicio de su profesión el Estado será responsable de su integridad personal, libertad e independencia, sin menoscabo de las obligaciones que tuviere para con el empleador.

Artículo 2o. El espectro electromagnético es un bien público, inajenable e imprescriptible, su uso está sujeto a la vigilancia y control del Estado.

Artículo Transitorio.- (nuevo) Los procesos de adjudicación de frecuencias y espacios en los servicios de radio y televisión que se adelanten en 1981 deberán someterse al nuevo régimen legal que desarrollen las disposiciones constitucionales relativas a este tema.

*Alvaro Leiva Duran*  
ALVARO LEIVA DURAN